

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON

DEL SABADO 24 DE JULIO DE 1841.

Comision principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

Provincia de Leon.

ANUNCIO DE REMATE DE FINCAS NACIONALES.

Por disposicion del Sr. Intendente de esta Provincia se sacarán á remate en el dia 18 de Agosto próximo desde las once de su mañana hasta la una de la tarde las fincas que á continuacion se designan, en la sala consistorial del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Clase de fincas, su cabida, procedencia y situacion.	Época en que concluyen los arriendos.	Cargas.	RENTA ANUAL.									Tasacion con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la instrucción de 1.º de Marzo de 1836.	Capitalizacion segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837.		Cantidades que deben servir de tipo para el remate.			
			Rs. vn.	Trigo.			Centeno.			Cebada.			Reales vellon.	Reales vellon.		Reales vellon.		
<i>Del convento de monjas Bernardas de Gradedes.</i>																		
<i>GRADEFES.</i>																		
Un quiñon de 1 tierra trigal y centenal de cabida de 12 fanegas en sembradura.		Ninguna.	»	4	2	3	4	2	3	»	»	»	3.880	»	5.845	5	5.845	5
Otro quiñon de 1 tierra trigal y centenal de cabida de 10 fanegas en sembradura.		Id....	»	3	5	2	3	5	2	»	»	»	3.180	»	4.790	20	4.790	20
Otro quiñon de 1 tierra trigal de cabida de 2 fanegas 8 celemines y 1 prado de 3 fanegas en sembradura.		Id....	»	2	4	2	2	4	2	»	»	»	2.160	»	3.254	»	3.254	»
Otro quiñon de 1 tierra trigal de cabida de 6 fanegas en sembradura.		Id....	»	6	3	1	6	3	1	»	»	»	5.760	»	8.677	12	8.677	12
Otro quiñon de 1 tierra trigal de cabida de 10 fanegas en sembradura.		Id....	»	10	5	3	10	5	3	»	»	»	9.600	»	14.462	7	14.462	7
Otro quiñon de 5 tierras trigales y centenales de cabida de 12 fanegas 8 celemines en sembradura.		Id....	»	3	11	»	3	11	»	»	»	»	3.585	»	5.400	25	5.400	25
Otro quiñon de 7 tierras trigales y centenales de cabida de 17 fanegas y 6 celemines en sembradura.		Id....	»	6	3	»	6	3	»	»	»	»	5.725	»	8.624	21	8.624	21
Otro quiñon de 5 tierras trigales y centenales de cabida de 9 f. ⁵ y 10 z. ⁵ y 3 prados de 4 f. ⁵ y 4 z. ⁵ en sembradura.		Id....	»	3	1	»	3	1	»	»	»	»	2.743	»	4.132	9	4.132	9
Otro quiñon de 4 tierras trigales y centenales de cabida de 17 fanegas y 4 celemines y 3 prados de 4 fanegas y 8 celemines en sembradura.		Id....	»	6	3	3	6	3	3	»	»	»	5.711	»	8.603	19	8.603	19
Otro quiñon de 8 tierras trigales y centenales de cabida de 13 fanegas y 8 celemines en sembradura.		Id....	»	7	7	2	7	7	2	»	»	»	6.939	»	10.453	16	10.453	16

Un quíñon de 8 tierras triguales y centenales de cabida de 12 fanegas y 6 celemines y 4 prados de 5 fanegas y 4 celemines en sembradura.	Ninguna.	5	7	7	3	7	7	3	5	5	7.017	5	10.570	33	10.570	33
Otro quíñon de 21 tierras triguales y centenales de cabida de 20 fanegas y 11 celemines y 5 prados de 5 fanegas y 4 celemines en sembradura.	Id....	»	8	6	3	8	6	3	»	»	7.834	»	11.801	26	11.801	26
Otro quíñon de 16 tierras triguales y centenales de cabida de 20 fanegas 2 celemines y 2 prados de 3 fanegas en sembradura.. . . .	Id....	»	6	10	»	6	10	»	»	»	6.359	»	9.579	24	9.579	24
Otro quíñon de 21 tierras triguales y centenales de cabida de 23 fanegas y 4 celemines y 2 prados de 1 fanega en sembradura.. . . .	Id....	»	10	1	1	10	1	1	»	»	9.262	»	13.952	1	13.952	1
Otro quíñon de 16 tierras triguales y centenales de cabida de 23 fanegas y 10 celemines, 5 prados de 6 fan. ^s y una huerta de 8 celemines en sembradura..	Id....	»	8	4	1	8	4	1	»	»	7.727	»	11.640	20	11.640	20

Los quince quíñones que anteceden se hallan arrendados en 95 fanegas y 6 celemines de trigo y 95 fanegas y 6 celeminas de centeno, y esta renta se ha prorrateado en proporcion con la tasacion, resultando corresponder á cada quíñon la cantidad que se le señala.

Una huerta de yerba cerrada de sebe de cabida de 6 fanegas en sembradura.. . . .	Ninguna.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5.000	»	»	»	5.000	»
Una huerta de hortaliza cerrada de sebe y pared de cal y canto deteriorada de cabida de 6 fanegas en sembradura.	Id....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6.000	»	»	»	6.000	»
La mitad de un prado titulado la Abadesa de cabida de 6 fanegas en sembradura.. . . .	Id....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.000	»	»	»	2.000	»
La otra mitad de dicho prado de cabida de 10 fanegas en sembradura.	Id....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.500	»	»	»	3.500	»

A los quíñones números 16, 17, 18 y 19 no se les señala renta porque no se hallan arrendados ni lo han estado nunca, y si administrados.

Otro quíñon de una casa-molino titulado de los hierros de una rueda deteriorada y sin puerto.	11 de Noviembre de 1843.	Ninguna.	»	7	»	»	7	»	»	»	1.600	»	7.245	»	7.245	»
Otro id. de otra casa-molino titulado de Abajo de dos ruedas bastante deteriorado y sin puerto.	Idem.....	Id....	»	17	»	»	17	»	»	»	2.500	»	17.595	»	17.595	»

Del convento de Nuestra Señora del Valle.

LA BAÑEZA.

Un huerto de cabida de 8 celemines en sembradura.	Idem.....	2.400	»	»	»	»	»	»	»	»	2.700	»	»	»	2.700	»
---	-----------	-------	---	---	---	---	---	---	---	---	-------	---	---	---	-------	---

La carga que se señala al precitado huerto es el importe del capital al 3 por 100 de dos censos el uno de 39 reales de réditos anuales á favor del hospital de la Bañeza y otro de 33 reales que se pagan á la Iglesia de Sta. Maria de la misma villa; se halla arrendado con la sola obligacion de pagar dichos réditos, cuyo importe se rebajará del total valor del remute.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que han pedido la tasacion de dichas fincas y de las demas que deseen interesarse en su adquisicion. Leon 21 de Julio de 1841.—Por ausencia del Sr. Comisionado principal, Esteban Nava.